



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 100

IX LEGISLATURA

6 DE JUNIO DE 2017

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para la retirada de los barracones emplazados en la Casa del Niño, de Cartagena.

(pág. 5915)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión del Código Penal para garantizar la seguridad vial.

(pág. 5915)

- Moción sobre actuaciones a desarrollar para la igualdad de género en la práctica deportiva.

(pág. 5915)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de propuesta de concesión de la Orden del Mérito Civil, modalidad de corbata, a la Academia General del Aire, de San Javier.

(pág. 5917)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de realización de análisis de aguas y adjudicación de banderas azules a las playas en fechas próximas al verano.

(pág. 5918)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de las fiestas patronales de Alcantarilla como fiesta de interés turístico nacional.

(pág. 5918)

- Moción sobre medidas para limitar la expansión de puertos deportivos, fondeaderos informales y embarcaciones a motor en el Mar Menor y reducir sus impactos socioambientales.

(pág. 5918)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la tributación del IVA para exención de este impuesto en la adquisición de vehículos propulsados con energías alternativas.

(pág. 5919)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de elaboración de plan plurianual de financiación de los servicios académicos en los centros de la UNED de Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz y Yecla, y ampliar el número de grados y tutorías en Lorca y Caravaca de la Cruz.

(pág. 5919)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de puesta en marcha de la construcción de un comedor escolar en el centro de educación infantil y primaria "Ciudad de la Paz", de El Palmar.

(pág. 5920)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de iniciativas de erradicación de violencia asociada a eventos deportivos, en especial los denominados "deportes de masas".

(pág. 5920)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de modificación de medidas en el centro de educación infantil y primaria Lébor, para que vuelva a ser un centro completo en educación infantil y dos tramos de primaria.

(pág. 5920)

- Moción sobre estudio y toma en consideración del impulso de un proyecto de playas sin tabaco que se extienda posteriormente a otros entornos abiertos de uso público.

(pág. 5921)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la implantación de una unidad de disfagia infantil en el hospital Virgen de la Arrixaca y progresivamente en el resto de áreas de salud.

(pág. 5921)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de un programa específico de calle para la intervención en salud mental para personas sin hogar.

(pág. 5921)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para evitar discriminación de personas con VIH y solicitud al Gobierno de España para que puedan acceder a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

(pág. 5922)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- Moción 1240, sobre responsabilidad política por implementar una dirección política de los asuntos públicos basada en estructuras de corrupción, violación de los derechos humanos y deterioro de las principales instituciones del Estado social y democrático de derecho, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 5922)

- Moción 1249, sobre elaboración de una ley de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5924)

- Moción 1250, sobre restauración de la Capilla de la Virgen de las Angustias, de Yecla, dentro del programa “1,5 por ciento cultural”, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5925)

- Moción 1251, sobre denominación de origen del albaricoque murciano, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5926)

- Moción 1252, sobre apoyo al nombramiento de Francisco Salzillo como hijo predilecto de la ciudad de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5927)

- Moción 1253, sobre el acceso de los menores de edad a los espectáculos públicos, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 5928)

- Moción 1256, sobre apoyo al desdoblamiento del aula de 3 años en el colegio de Educación Infantil La Naranja, de Beniaján, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5929)

- Moción 1257, sobre políticas públicas para abordar la situación de la comunidad gitana en el ámbito educativo, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 5930)

- Moción 1259, sobre construcción de una glorieta en el vial de conexión de las carreteras RM-B16 y RM-B15 y la autovía del Noroeste, en la ronda de Cehegín, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5931)

- Moción 1260, sobre modificación de la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5932)

- Moción 1261, sobre dotación económica necesaria para la remodelación integral del instituto Isaac Peral, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5934)

- Moción 1262, sobre reactivación del Plan Renove de maquinaria agrícola, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5935)

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 199, sobre moción aprobada relativa a directrices generales para cesión de uso de bienes inmuebles patrimoniales y publicación de su catálogo en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 5936)

- Interpelación 205, sobre desestacionalización del destino Costa Cálida, del G.P. Popular.

(pág. 5937)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 793 a 798.

(pág. 5937)

### **5. Preguntas de iniciativa popular**

- Anuncio sobre admisión de la pregunta 1.

(pág. 5938)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de medidas para la retirada de los barracones emplazados en la Casa del Niño, de Cartagena”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión del Código Penal para garantizar la seguridad vial”, “sobre actuaciones a desarrollar para la igualdad de género en la práctica deportiva” y “sobre solicitud al Gobierno de la nación de propuesta de concesión de la Orden del Mérito Civil, modalidad de corbata, a la Academia General del Aire, de San Javier ”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 25 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA LA  
RETIRADA DE LOS BARRACONES EMPLAZADOS EN LA CASA DEL NIÑO, DE  
CARTAGENA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que se realicen los trámites oportunos para la retirada de los barracones emplazados en la Casa del Niño, habilitando espacio suficiente en el edificio para disponer de las aulas necesarias de educación infantil, así como para todas aquellas dependencias requeridas para el desarrollo de un correcto proceso educativo, que deben definirse tras un detenido estudio de las necesidades docentes. Se solicita, asimismo, presupuestar y rehabilitar lo antes posible la zona limítrofe a la calle Licenciado Cascales, actualmente apuntalada y con un evidente estado de deterioro, que no solo recuperará para la ciudad la totalidad de un edificio histórico, sino que, además, eliminará los riesgos de tener un patio escolar al lado de un edificio en mal estado.

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REVISIÓN DEL  
CÓDIGO PENAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL**

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse la educación vial en los centros escolares como una de las mejores medidas para la prevención de accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los ciclistas.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a través de la Dirección General de Administración Local y en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, promuevan actividades de promoción de la educación y seguridad vial, sobretodo en lo referente al respeto de los conductores a los ciclistas y a como deben circular estos en la carretera.

**MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA IGUALDAD DE  
GÉNERO EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional para que a través de las consejerías competentes se trabaje intensamente en materia de prevención del machismo en

cualquier edad, nivel y actividad deportiva que se desarrolle para hacer posible la transformación hacia una sociedad más igualitaria.

Entre las actuaciones a desarrollar, se contemplará:

- La aplicación y la profundización del principio de igualdad de oportunidades como base fundamental de calidad en la gestión, así como en cualquier formato de organización permanente (actividades, cursillos, juegos deportivos, etc.) o en cualquier colaboración puntual en eventos relacionados con la actividad física y deportiva.

- La introducción de la diversidad afectivo-sexual y de género como principio básico en la formación a todo el personal relacionado con el deporte.

- La inclusión de la perspectiva de género y de diversidad afectivo sexual en las políticas de gestión de la actividad física y del deporte de los formatos permanentes o temporales mencionados, de cara a garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres y de las personas LGTB, de todas las edades, en todos los ámbitos y a todos los niveles (deportistas, gestoras, entrenadores, técnicas, árbitras o juezas).

- La utilización de las posibilidades que ofrece el deporte como vehículo de formación de las personas y como transmisor de valores, con el fin de superar prejuicios y estereotipos que impiden a las mujeres y a los hombres desarrollarse según sus expectativas personales y su potencial individual. Además, la utilización del deporte para reivindicar la diversidad afectivo-sexual y de género.

- El facilitar la promoción de las mujeres en el deporte de competición, muy especialmente en las modalidades que tradicionalmente no se hayan visto representadas, favoreciendo su reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento. Facilitar de la misma manera propuestas y medidas tendentes a que las y los deportistas puedan vivir su orientación sexual sin miedo y evitar tener que ocultarse.

- El garantizar que la formación en perspectiva de género y en diversidad sexual esté presente en la vida curricular de los y las profesionales de la actividad física y del deporte que impartan clases en cualquiera de las escuelas, cursos o encuentros que estén vinculados con cualquiera de las administraciones de la Región de Murcia.

- El reflejo en cualquier tipo de comunicación que se genere, tanto audiovisual, como escrita, de ámbito exterior e interior (promoción publicitaria, comunicados, redes sociales, declaraciones institucionales, etc.), de una imagen de las mujeres en el deporte diversificada, exenta de estereotipos de género y como modelos de éxito personal, profesional y social. Así mismo, en comunicaciones y en campañas de sensibilización, la inclusión de la realidad LGTB para poder visibilizar a este colectivo en el mundo del deporte.

- El fortalecimiento, en el ámbito municipal, del trasvase de experiencias generadas por la actividad física y el deporte; además de la colaboración con otras instituciones u organismos insulares, autonómicos y nacionales que se ocupen de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como entidades que se encarguen de la diversidad afectivo-sexual con el fin de optimizar la eficacia de los programas y las actuaciones.

- Otorgar una especial atención a la igualdad de género para discapacitadas en relación con la práctica deportiva y los valores asociados a ella, en todas las actuaciones

que se contemplen, dando cumplimiento a lo establecido en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 13 de diciembre de 2006 (Instrumento de ratificación de 23 de noviembre de 2007 – BOE número 96, de 21 de abril de 2008-), en vigor en España desde el 3 de mayo de 2008, en cuyo artículo 8 establece que “la dignidad esencial y la igualdad de género debe promoverse positivamente con acciones de concienciación social”. En este contexto, se promulgó el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, la cual alude directamente a la igualdad de género y se refiere expresamente a las mujeres y niñas con discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.

- Realizar acciones de orientación educativa sobre identidad de género en relación con la práctica deportiva, extensivas no solo a los profesionales concretos de la actividad física y deportiva, sino también a todo profesional de la educación, en la medida en que promueven valores de igualdad que constituyen la esencia de la democracia y de la formación integral del alumnado, impulsando actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre perspectivas de género y de diversidad sexual que tengan como finalidad promover la igualdad de género a través de la práctica deportiva y los valores característicos del deporte coincidentes con los valores ínsitos de la igualdad de género

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con los ayuntamientos y federaciones deportivas, y aprovechando el formato de las escuelas deportivas o de los juegos municipales de asociaciones, competiciones federadas o bien en cualquier otra ocasión en la que se pueda trabajar con la población escolar, fomentar las estrategias coeducativas que faciliten la incorporación de chicas y de chicos a todo tipo de actividades como hábito permanente, así como la paulatina eliminación de cualquier aspecto cultural que infravalore, rechace, estereotipe o excluya a la mujer así como erradicar cualquier otro atisbo de comportamiento que conlleve la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL MODALIDAD DE CORBATA A LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, DE SAN JAVIER**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que eleve, al Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, la propuesta de concesión de la Orden del Mérito Civil, en su modalidad de Corbata, a la Academia General del Aire, de San Javier.

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de realización de análisis de aguas y adjudicación de banderas azules a las playas en fechas próximas al verano”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de las fiestas

patronales de Alcantarilla como fiesta de interés turístico nacional”, “sobre medidas para limitar la expansión de puertos deportivos, fondeaderos informales y embarcaciones a motor en el Mar Menor y reducir sus impactos socioambientales”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la tributación del IVA para exención de este impuesto en la adquisición de vehículos propulsados con energías alternativas”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ADJUDICACIÓN DE BANDERAS AZULES A LAS PLAYAS EN FECHAS PRÓXIMAS AL VERANO**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración del establecimiento de un plan de actuación para minimizar los daños producidos por las acciones naturales en el Mar Menor encaminadas a conseguir que la calidad de las aguas se encuentren en las condiciones adecuadas para garantizar la recuperación de las 19 banderas azules perdidas en las playas del Mar Menor y su permanencia a partir del próximo año.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCANTARILLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de la nación a declarar las Fiestas Patronales de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Además, se insta al Consejo de Gobierno a que contemple la posibilidad de que, con cargo a las partidas presupuestarias ya existentes del Instituto de Turismo, se financien la mitad de las actuaciones en medios de comunicación que son necesarias para obtener esta declaración.

### **MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LIMITAR LA EXPANSIÓN DE PUERTOS DEPORTIVOS, FONDEADEROS INFORMALES Y EMBARCACIONES A MOTOR EN EL MAR MENOR Y REDUCIR SUS IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

No concesión de nuevas licencias de instalación de puertos deportivos en la laguna del Mar Menor y su entorno, ni a posibilitar la ampliación de las dársenas existentes.

Un inventario de los fondeos ilegales actuales en la laguna y reemplazar las estructuras instaladas de forma artificial, tales como muertos, cadenas, etcétera, e instalar otro tipo de sistemas más respetuosos y que permitan a los propietarios de pequeños barcos amarrar.

Promoción de la adecuación ambiental de los puertos existentes en el Mar Menor con el fin de disminuir el riesgo de posibles vertidos y contaminantes procedentes de dichas infraestructuras así como de las embarcaciones.

Evaluación de la incidencia del tráfico marítimo y los riesgos asociados a la navegación y transporte de mercancías y personas. Se redactarán los planes de prevención y respuesta que se estimen oportunos, frente a los riesgos identificados.

## **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN DEL IVA PARA EXENCIÓN DE ESTE IMPUESTO EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PROPULSADOS CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que este a su vez inste al Gobierno de España a modificar la tributación del IVA para aplicar la exención de este impuesto a los vehículos propulsados con energías alternativas con el objetivo de estimular las ventas.

### **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

#### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de elaboración de plan plurianual de financiación de los servicios académicos en centros de la UNED de Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz y Yecla, y ampliar el número de grados y tutorías en Lorca y Caravaca de la Cruz”, “sobre estudio y toma en consideración de puesta en marcha de la construcción de un comedor escolar en el centro de educación infantil y primaria “Ciudad de la Paz”, de El Palmar”, “sobre estudio y toma en consideración de iniciativas de erradicación de violencia asociada a eventos deportivos, en especial los denominados deportes de masas” y “sobre estudio y toma en consideración de modificación de medidas en el centro de educación infantil y primaria Lébor, para que vuelva a ser un centro completo en educación infantil y dos tramos de primaria”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de mayo de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ELABORACIÓN DE PLAN PLURIANUAL DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS EN LOS CENTROS DE LA UNED DE CARTAGENA, LORCA, CARAVACA DE LA CRUZ Y YECLA, Y AMPLIAR EL NÚMERO DE GRADOS Y TUTORÍAS EN LORCA Y CARAVACA DE LA CRUZ**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de:

1º. La elaboración de un Plan Plurianual de Financiación de los “Servicios Académicos” en los centros UNED de Cartagena, Lorca, Caravaca y Yecla, para que se puedan impartir con garantías los estudios universitarios que esta institución ofrece en estos municipios.

2º. Ampliar, en base a su demanda, el número de grados y las tutorías de los ya existentes en los centros UNED de Lorca y Caravaca.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CIUDAD DE LA PAZ", DE EL PALMAR**

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de la construcción de un comedor escolar en el CEIP Ciudad de la Paz, de El Palmar, para el curso 2017-2018, en colaboración con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia, la dirección del centro educativo y los representantes del AMPA.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE INICIATIVAS DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA ASOCIADA A EVENTOS DEPORTIVOS, EN ESPECIAL LOS DENOMINADOS "DEPORTES DE MASAS"**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración, en colaboración con los centros educativos y los estamentos deportivos, principalmente las federaciones deportivas, de todas aquellas iniciativas destinadas a minimizar y erradicar cualquier situación de violencia asociada a los eventos deportivos, y especialmente a los denominados deportes de masas.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LÉBOR, PARA QUE VUELVA A SER UN CENTRO COMPLETO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DOS TRAMOS DE PRIMARIA**

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la petición de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Lébor por la que solicitan a la Consejería de Educación y Universidades la garantía de que los alumnos matriculados en el centro actualmente acabarán sus estudios en el mismo hasta que terminen todo el ciclo de Primaria.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la modificación del CEIP Lébor para que vuelva a ser un centro completo, con Educación Infantil y los 2 tramos de Educación Primaria, como ha venido siendo desde su inauguración hace más de 50 años.

## **SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**

### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

#### **Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre estudio y toma en consideración del impulso de un proyecto de playas sin tabaco que se extienda posteriormente a otros entornos abiertos de uso público", "sobre estudio y toma en consideración de la implantación de una unidad de disfgia infantil en el hospital Virgen de la Arrixaca y progresivamente en el resto de áreas de salud", "sobre estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de un programa específico de calle para la intervención en salud mental para personas sin hogar" y "sobre estudio y toma en consideración de medidas para evitar discriminación de personas con VIH y solicitud al Gobierno de España para que puedan acceder a las fuerzas y cuerpos

de seguridad del Estado”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 30 de mayo de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL IMPULSO DE UN PROYECTO DE PLAYAS SIN TABACO QUE SE EXTIENDA POSTERIORMENTE A OTROS ENTORNOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Salud y en colaboración con las entidades locales y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, estudie y tome en consideración impulsar un proyecto de playas sin tabaco que se extienda posteriormente a otros entornos abiertos de uso público, como piscinas y centros deportivos. La finalidad es sensibilizar sobre los perjuicios para la salud del consumo de tabaco, normalizar una vida libre de tabaco, retrasar el inicio al consumo de esta sustancia y reducir la prevalencia tabáquica.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE DISFAGIA INFANTIL EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA Y PROGRESIVAMENTE EN EL RESTO DE ÁREAS DE SALUD**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y posible toma de consideración de la implantación de una Unidad de Disfagia Infantil en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y progresivamente en el resto de áreas de salud.

### **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA POSIBLE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE CALLE PARA LA INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA PERSONAS SIN HOGAR**

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha, a través de la Consejería de Salud y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de un “Programa específico de calle para la intervención en salud mental para personas sin hogar” que cambie la metodología asistencial, debiendo para ello dirigirse el equipo multidisciplinar al lugar donde se encuentra la persona, consiguiendo así una verdadera coordinación entre los ámbitos sociales y sanitarios, y que cumpla los siguientes objetivos:

1. Mejorar la atención en salud mental en personas sin hogar mediante la creación de un equipo específico multidisciplinar móvil.
2. Proporcionar atención y seguimiento psiquiátrico a las personas sin hogar con enfermedad mental.
3. Implementar y mejorar la continuidad de cuidados, acompañando en los procesos.
4. Garantizar la atención sanitaria.
5. Favorecer el enganche a los recursos normalizados, coordinando con el resto de recursos de la red social y sanitaria.
6. Apoyar la formación continuada de los profesionales que formen parte de los equipos multidisciplinarios.

## **MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON VIH Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de España:

- A que realice las acciones necesarias para que las personas con VIH puedan acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin ninguna traba y, por tanto, se supriman los requisitos de las bases de estas convocatorias que supongan la eliminación directa de candidatos infectados por VIH.

- A cambiar la categorización de VIH-SIDA como enfermedad “Infecto-transmisible”, en lugar de enfermedad “Infecto-contagiosa”.

### **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

#### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

##### **a) Para debate en Pleno**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1240, 1249 a 1253, 1256, 1257 y 1259 a 1262, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 5 de junio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **MOCIÓN 1240, SOBRE RESPONSABILIDAD POLÍTICA POR IMPLEMENTAR UNA DIRECCIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS BASADA EN ESTRUCTURAS DE CORRUPCIÓN, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DETERIORO DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre responsabilidad política por implementar una dirección política de los asuntos públicos basada en estructuras de corrupción, violación a los derechos humanos y deterioro de las principales instituciones del Estado social y democrático de derecho.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La democracia solo puede sustentarse en el efectivo respeto de los derechos humanos, en el ejercicio de las libertades y en la participación de la gente en el poder político, en el marco de la responsabilidad legal y política de los representantes públicos.

Sin embargo, el establecimiento de estructuras delictivas dentro del actual partido del Gobierno, en connivencia con algunos de los principales poderes económicos y financieros, ha consolidado una trama económica, política, empresarial y mediática al servicio del saqueo de lo público en beneficio de un quid pro quo de favores, millones y opacidad.

Como consecuencia de años de gobierno orientado al beneficio de esta trama giratoria de cargos públicos y privados, la situación social ha ido agravándose en un continuo proceso de desprotección y desposesión de derechos que ha llevado a que en la actualidad más de 8 millones de trabajadores y trabajadoras estén por debajo del umbral de la pobreza. Con más 1,3 millones de personas sin ningún ingreso, la mala alimentación y el hambre afectan a más de 1 millón de personas con una tasa de exclusión social de 5.6 puntos por encima de la media europea.

Las reformas legislativas extienden y normalizan la desigualdad creando un perfil de ciudadanía en estado de precariedad donde ya más de 6 millones de personas, sin ser pobres, se encuentran en situación económica precaria.

La lógica respuesta social ha resultado, por un lado, en una mayor dificultad para ejercer el derecho a una información veraz, con los grandes grupos de comunicación entregados —según muestran los sumarios judiciales— a las operaciones políticas que pagan las cuantiosas ayudas en forma de arbitraria publicidad institucional y el chantaje de unos propietarios coincidentes siempre con los grandes grupos de poder. Por otro, en un retroceso de las libertades que mediante leyes mordaza penalizan los más elementales derechos de protesta privilegiando una desproporcionada sanción administrativa sobre la tutela judicial.

Pero el último estadio del proceso de conquista de esta trama que parasita la sociedad es el inicio de un ataque frontal a las instituciones de control mediante la perversión de los nombramientos de las figuras de defensa de la legalidad. Si el reparto de los órganos de poder judicial en consonancia con la omnipresente figura del aforamiento había permitido a los políticos elegir a sus propios jueces, si la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal hacía materialmente más difícil poder condenar a los culpables acortando los plazos en los complejos casos de corrupción, estos días hemos visto cómo se han ido seleccionando a los fiscales en función de su capacidad para amortiguar los efectos de las investigaciones policiales, penalizando groseramente a quienes cumplen escrupulosamente la legalidad y premiando a los más dóciles con los intereses protectores del partido de Gobierno en una especie de acción ejemplar adversa a los intereses de la legalidad.

Mientras las cloacas del Ministerio del Interior se dedican a contaminar procesos judiciales por encargo y a calumniar a opositores políticos, esta nueva fase ha supuesto dejar en sus manos la corrupción de algunos jueces a través de supuestas instituciones de formación para crear estructuras clientelares en la judicatura. Vemos ahora en los sumarios cómo los presuntos delincuentes políticos reciben chivatazos tanto del Ministerio del Interior como de algunos jueces. Vemos en suma que las estructuras de control, la policía, la fiscalía y la judicatura empiezan a verse contaminadas por esta trama corrupta.

Ante la resistencia, que sólo puede calificarse como heroica, de tantos funcionarios que están dispuestos a jugarse su carrera en defensa de la legalidad, el estado de derecho y la democracia, los representantes políticos de una ciudadanía asqueada no pueden cerrar los ojos ante la excepcionalidad política en que nos encontramos. Si los miembros de esta trama política, económica, policial y mediática consiguen colonizar las últimas estructuras de control, las fuerzas y cuerpos de seguridad, la fiscalía y la judicatura, como han hecho con la política, la economía y los grandes medios de comunicación, la impunidad será la norma y la verdad cada vez más una excepción.

En el Informe 2016 de Transparencia Internacional, España es percibida como uno de los países más corruptos. El índice de Percepción de la Corrupción sitúa a España en el lugar 58 de un máximo de 100, confirmando una tendencia que refuerza la desesperanza ciudadana respecto a la corrupción en el ejercicio del poder público. Como era de

esperar, el Informe muestra también su preocupación por la creciente opacidad en la toma de decisiones en sectores estratégicos como el eléctrico y el bancario.

Es un deber de la ciudadanía en su conjunto no conformarse con este cierre en falso de las investigaciones, con el silencio de las informaciones, con el sobreseimiento de los procesos judiciales por el vencimiento del plazo de la Ley Berlusconi. Es un deber de la ciudadanía en su conjunto apoyar a esos fiscales que se rebelan contra las maniobras del responsable de la Fiscalía Anticorrupción, a esos jueces que resisten presiones, a esos secretarios que denuncian la corrupción, a esos periodistas que investigan lo que ningún gran medio les va a publicar.

Y es en este sentido en el que se convierte en un inexcusable deber ético para los representantes políticos censurar al Gobierno también en el Parlamento, poniendo fin definitivamente a esta etapa de contaminación delictiva de todas las estructuras del Estado, para iniciar un proceso de regeneración democrática que devuelva no solo su independencia a las estructuras de control de la legalidad sino también el control político del Gobierno a la ciudadanía, como único modelo de que la acción política se oriente a la defensa de las sociedad en su conjunto y los ciudadanos y ciudadanas logren recuperar sus derechos.

Por todo ello, se propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a:

Primero: Respetar el orden constitucional democrático que habilita a la ciudadanía y a sus representantes para exigir responsabilidades políticas por las actuaciones y por la gestión política del Gobierno.

Segundo: A que el Gobierno de España se someta a un ejercicio democrático de rendición de cuentas ante la ciudadanía, ante la opinión pública y ante el Congreso de los Diputados para que responda por el deterioro de las instituciones públicas, por el sistema de corrupción e impunidad permitido y favorecido, por la precarización y pobreza de la ciudadanía.

Tercera: A impulsar un amplio debate social dentro y fuera del Parlamento sobre la situación crítica que enfrenta nuestra democracia y las principales instituciones públicas.

Cuarta: A impulsar los mecanismos de responsabilidad política que prevé la Constitución de continuar tal situación de excepcionalidad democrática y de emergencia social.

Cartagena a 22 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ,  
Óscar Urralburu Arza

### **MOCIÓN 1249, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA EXPLORACIÓN, INVESTIGACIÓN O EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS UTILIZANDO LA TÉCNICA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre: Elaboración de una ley de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica en la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuentes de energía primaria más utilizadas en la actualidad, como son el carbón y los que se denominan hidrocarburos convencionales, como el petróleo y el gas natural, no son de carácter renovable. Su condición de recurso finito y la necesidad de intensificar la diversificación del abastecimiento de energía en Europa y desarrollar recursos energéticos autóctonos para garantizar la seguridad del abastecimiento y reducir la dependencia energética externa de la Unión Europea, ha propiciado el surgimiento de la exploración de yacimientos considerados no convencionales.

En este contexto, las empresas del sector comienzan a explorar yacimientos de combustibles como el gas de esquisto, considerados no convencionales, a través de técnicas como la fractura hidráulica, también conocida como «fracking».

Uno de los problemas ambientales y de salud pública que más preocupa es el riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por las sustancias químicas utilizadas en el proceso de fractura hidráulica. Asimismo, los recursos hídricos también se ven afectados por la mayor demanda de agua que exige esta técnica, lo cual puede tener repercusiones sobre los ecosistemas y afectar así a la biodiversidad.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a raíz de los permisos de investigación otorgados, se ha generado una movilización social, ciudadana e institucional a la que es necesario dar respuesta con el fin de garantizar la protección de la salud pública y del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que presente en la Asamblea Regional un proyecto de ley de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos mediante la técnica de la fractura hidráulica en la Región de Murcia, en cuya redacción participen colectivos y municipios afectados por esta técnica, con el fin de obstaculizar la utilización de dicha técnica en la Región de Murcia.

Cartagena, 25 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

### **MOCIÓN 1250, SOBRE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE YECLA DENTRO DEL PROGRAMA “1,5 POR CIENTO CULTURAL”, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE YECLA, DENTRO DEL PROGRAMA 1,5 POR CIENTO CULTURAL.

La capilla de la Virgen de las Angustias en Yecla es el máximo ejemplo del barroco dentro de esta localidad del altiplano murciano. La capilla se encuentra aneja a la iglesia de San Francisco, antiguo convento franciscano y posterior colegio de los escolapios. Fue construida por los franciscanos de la Venerable Orden Tercera entre los años 1736 y 1748 con la intención de albergar las actividades propias de la orden.

A partir de 1754 cobijó en su interior la imagen de la Virgen de las Angustias (BIC) obra

culmen del barroco murciano nacido de las manos del maestro Salzillo. A tal efecto en el año 1769 José González realizó el camarín para alojar a dicha imagen, con retablo y contra retablo en estilo rococó, en el que toda la estancia supone un ejemplo de la arquitectura y pintura barroca dentro del Mediterráneo, al tiempo que une un zócalo, único en su estilo y ejecución, realizado a base de azulejería levantina, traído desde Alcora (Valencia) en el año 1770.

En la actualidad y pese a las diferentes acciones que se han realizado desde el Ayuntamiento de Yecla y desde el Obispado de Cartagena dicho inmueble se encuentra en un verdadero peligro de desaparición. Una desaparición que supondría la pérdida de una parte importante del patrimonio cultural yeclano y, como hemos dicho anteriormente, el mejor ejemplo de barroco levantino dentro de la ciudad de Yecla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a apoyar el proyecto de restauración de la capilla de la Virgen de las Angustias, de Yecla, dentro del programa 1,5 por ciento cultural.

Cartagena, 25 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

EL DIPUTADO, Marcos Ortuño Soto y Elena Ruiz Valderas

### **MOCIÓN 1251, SOBRE DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL ALBARICOQUE MURCIANO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Patricia Fernández López, diputada Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL ALBARICOQUE MURCIANO.

La riqueza de la huerta y el campo murciano es incalculable e indiscutible: Yecla, Jumilla, Mula, Cehegín, Bullas, Calasparra, Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Molina de Segura y así hasta llegar a los 45 municipios que conforman la Región de Murcia. En todos ellos se producen numerosos productos que le han conferido a estos municipios un reconocimiento internacional impensable en sus inicios para muchos de ellos. Muy conocidos son hoy los vinos de Jumilla, Yecla o Bullas; el arroz de Calasparra, el queso al vino o el pimentón; el melocotón de Cieza, el limón de Santomera, la fruta de hueso de las Vegas Alta y Media, las hortalizas Campo de Cartagena o la uva de mesa del Valle del Guadalentín.

Muchos de estos productos ya han recibido el reconocimiento de denominación de origen, un distintivo que ha llevado al consumidor a identificar, de manera inmediata, estos productos con su lugar de procedencia.

Además de un excepcional reconocimiento nacional y mundial, este hecho ha reportado un gran beneficio no solo a la agricultura murciana, sino también a la nacional, lo que ha contribuido de manera inmejorable a crear la Marca España.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que el albaricoque murciano podría formar parte de ese grupo de productos de calidad diferenciada, ya que la Región de Murcia cuenta con este producto único y de calidad, que bien podría obtener este distintivo, el albaricoque. La excelente calidad de este fruto de hueso hace que, temporada tras temporada, exportadores de todo el mundo se interesen, adquieran y

consuman este producto. Anualmente se recolectan en nuestra Región en torno a 113.000 toneladas de albaricoque.

El calendario de producción es lo que diferencia a nuestros albaricoques del resto de los que se cosechan en el territorio nacional, además de la variedad y la calidad. El clima del que disfruta la Región de Murcia contribuye a que estos sean los primeros en recolectarse, con numerosas variedades en su haber, Búlida, Mogador, Madison, Colorado, Cebas 57, Flopria, Mirlo Naranja, Lilly Col, Mikado, Mirlo Blanco, Orange Ruby, Rojo Pasión...

En términos nacionales, el albaricoque es uno de los frutos de hueso más importantes de nuestra agricultura. España es el octavo exportador mundial de albaricoque. Del volumen nacional de producción, el 85% se cultiva en la Región de Murcia, seguida muy de lejos por la Comunidad Valenciana o Aragón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la puesta en marcha de una Mesa de trabajo con los distintos agentes económicos y los Ayuntamientos de los municipios productores de ALBARICOQUE, con el objeto de aunar esfuerzos para la búsqueda y obtención de ayudas para los agricultores de todos estos municipios productores de esta fruta de hueso.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de la Gobierno de la Región de Murcia a que conceda la Denominación de Origen al albaricoque murciano.

Cartagena, 25 de mayo de 2017  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz  
LOS DIPUTADOS, Adoración Molina López,  
Jesús Cano Molina y Patricia Fernández López

### **MOCIÓN 1252, SOBRE APOYO AL NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO SALZILLO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Isabel María Casaldueiro Jódar y Emilio Ivars Ferrer, diputada y diputado del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: APOYO AL NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO SALZILLO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han cumplido 310 años del nacimiento de Salzillo, el más grande entre los imagineros españoles y uno de los más grandes del Barroco. Salzillo: murciano y universal.

Respecto al Viernes Santo, tan vinculado a Salzillo, se ha aprobado en esta Asamblea Regional y en el Congreso de los Diputados una proposición para solicitar a la Unesco que se reconozca 'la procesión de Los Moraos' como Patrimonio Cultural de la Humanidad, debido a su tradición, que se remonta al siglo XVII y por los ocho pasos de Salzillo que forman parte de ella.

En 1962 Julián Marías escribió: "[...] En justa correspondencia, Murcia cuna de nacimiento de tan eximio hijo como Salzillo, creo le debe al mismo un mayor recuerdo, que le honre como predilecto. ¡Animo y a trabajar!".

En relación con ello, el 25 de mayo el Ayuntamiento de Murcia ha aprobado en pleno, a

iniciativa del Grupo Municipal Socialista, el inicio del expediente del nombramiento de Salzillo como hijo predilecto de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente.

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al nombramiento de Francisco Salzillo como hijo predilecto de la ciudad de Murcia y adopta la decisión de personarse en el expediente iniciado a tal efecto en su Ayuntamiento mediante la adhesión a dicha iniciativa.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a mostrar su adhesión a dicha iniciativa mediante la personación en el expediente citado.

Cartagena, 25 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Isabel M<sup>a</sup> Casaldueño Jódar y Emilio Ivars Ferrer

### **MOCIÓN 1253, SOBRE EL ACCESO DE LOS MENORES DE EDAD A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre EL ACCESO DE LOS MENORES DE EDAD A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 10.Uno, 24 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos.

Sin embargo, en la actualidad, la CARM se rige en esta materia por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, el cual, en su artículo 60, prohíbe la entrada de los menores de dieciséis años en las salas de fiesta, discotecas, salas de baile, en los espectáculos o recreos públicos. De esta manera, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se coloca entre las pocas que no tienen una ley que permita el acceso de los menores de edad a estos espectáculos, restringiendo así, su pleno acceso a la oferta sociocultural.

Se trata de modernizar la legislación en el mismo sentido que las normativas de otras comunidades autónomas como Cataluña, La Rioja, Baleares o Madrid, donde los menores de 16 años pueden asistir a conciertos acompañados de sus padres o del tutor y los jóvenes entre 16 y 18 pueden entrar sin estar acompañados, pero identificándose para que no se les pueda vender alcohol.

Además, no solo se trata de que los menores de edad tengan la posibilidad de acceder a dicha oferta sociocultural, sino que, dicho acceso debe producirse en condiciones de máxima seguridad. Por desgracia, hemos presenciado cómo en el reciente atentado en el Manchester Arena, en el que había una gran cantidad de niños y adolescentes, uno de los principales problemas fue la dificultad de los familiares para localizar a los niños, algo que sería muy fácil de evitar con una regulación específica sobre el acceso de los menores de edad a este tipo de espectáculos, que permita una mejor identificación de los menores que asistentes.

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adoptar las medidas necesarias para que se permita la entrada en espectáculos públicos a los menores de 16 años acompañados de su padres o del tutor, y de los jóvenes entre 16 y 18 sin acompañamiento, pero identificándose para que no se les pueda vender alcohol y a efectos de localización de los familiares en situaciones de emergencia, igualmente se insta a que se incluya esta medida en el Anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Región de Murcia.

Cartagena, 25 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Miguel Sánchez López

### **MOCIÓN 1256, SOBRE APOYO AL DESDOBLAMIENTO DEL AULA DE 3 AÑOS EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL LA NARANJA, DE BENIAJÁN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: APOYO AL DESDOBLAMIENTO DEL AULA DE 3 AÑOS EN EL CEI LA NARANJA DE BENIAJÁN.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De nuevo, el aula de 3 años del CEI La Naranja ha superado el número de solicitudes de plaza establecidas en la ratio oficial para el próximo curso escolar. Esto deriva, siguiendo la norma, en el debido desdoblamiento de ese aula.

Una interpretación restrictiva de las ratios quiere imponer como idea que solo cuando se llega al número máximo de alumnos se puede crear un grupo. Esto no es así de ningún modo. Por el contrario, las ratios indican el número de alumnos y alumnas por grupo que en ningún caso puede superarse sin poner en peligro la calidad en la atención educativa.

El prestigio del CEI La Naranja en su localidad está fuera de toda duda. Así lo indican tanto los vecinos y vecinas de Beniaján como los centros educativos de referencia para este. La ubicación, el trabajo y el nombre de este colegio no permiten iniciar un proceso de desmantelamiento de recursos públicos invertidos en ese colegio desde hace tantos años.

Nadie invierte en medios humanos, económicos y materiales para luego dejar caer lo construido. Desde la función pública tiene menos sentido aún esta estrategia. Consideramos, además, que empobrecer los recursos de este centro solo puede desincentivar el atractivo para que las familias decidan residir en Beniaján. Un colegio en las mejores condiciones es un buen motivo para decidirse a integrarse en un entorno social determinado.

Por lo tanto, creemos firmemente en la pertinencia de solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el mantenimiento de dos grupos de 3 años en el CEI La Naranja, por el valor educativo y social que este centro otorga a Beniaján.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mantener los dos grupos de 3 años que existen en la actualidad en el CEI La Naranja de Beniaján durante

el curso 2017-2018.

Cartagena, 29 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

### **MOCIÓN 1257, SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

María Ángeles García Navarro, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre impulso de políticas públicas para abordar la situación de la comunidad gitana en el ámbito educativo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad gitana en el Estado español, cifrada en torno a los 1,5 millones de personas, es una de las más numerosas de toda la Unión Europea, además de la minoría étnica mayoritaria en todo el estado.

Las cifras estadísticas oficiales advierten de la situación de exclusión en diferentes ámbitos (educación, empleo, vivienda o salud) en la que vive un porcentaje muy elevado de personas gitanas en el conjunto del estado.

En el ámbito educativo, según recoge el informe ejecutivo elaborado por la Fundación del Secretariado Gitano, hace poco más de 30 años que en España se comenzó a escolarizar de modo generalizado a los niños y las niñas gitanas, pasando por tres fases claramente diferenciadas: la exclusión del ámbito educativo de toda la comunidad, la escolarización separada a través de mecanismos claramente antipedagógicos como la segregación y la escolarización unificada bajo un modelo de grupo mayoritario.

El nivel educativo de la población gitana ha mejorado progresivamente durante las últimas décadas. La escolarización generalizada del alumnado gitano y una visión más positiva de la educación y de la escuela por parte de la comunidad han posibilitado que cada vez más jóvenes gitanos alcancen niveles de instrucción superiores a los de la generación anterior. Pese a todos estos avances, los niveles educativos de la juventud gitana se encuentran por debajo de los del conjunto de la población, con una brecha que comienza a abrirse antes incluso de la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Según datos del informe "El alumnado gitano en secundaria, un estudio comparado", elaborado en 2013 conjuntamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un 64 % del alumnado gitano de entre 16 y 24 años no concluye los estudios obligatorios, frente al 13 % del conjunto del alumnado. Además, la tasa de abandono escolar temprano (porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que han completado como nivel educativo máximo la ESO y no han continuado los estudios postobligatorios) se sitúa en el 63,7% en la comunidad gitana, frente al 19,4 % en el conjunto de la población. Estas cifras advierten de que seis de cada diez alumnos gitanos abandonan la educación obligatoria.

Según advierte el citado informe de la Fundación del Secretariado Gitano, las principales dificultades que se dan en relación con la comunidad gitana en el ámbito educativo son la tardanza en la incorporación a la escuela, el absentismo escolar especialmente en la etapa de educación primaria y la falta de recursos de algunos centros educativos que repercute directamente en la necesaria atención a la diversidad de los centros educativos.

Existen herramientas de atención y orientación pedagógica que se pueden llevar a

cabo y que mejoran sustancialmente los niveles de escolarización de la comunidad gitana. Así pues, organizaciones como la Fundación del Secretariado Gitano elaboran proyectos de promoción educativa de la comunidad en más de sesenta ciudades españolas que contribuyen a cerrar la brecha en educación, con programas de apoyo a la escolarización y el éxito en todas las etapas educativas. Si estos programas se ofertaran, en colaboración con las organizaciones que ya tienen experiencia de trabajo demostrable en este ámbito, desde los poderes públicos el beneficio social para el conjunto de la sociedad, y para la comunidad gitana en particular, se dispararía, atendiendo a la obviedad de que la educación es un pilar básico del desarrollo de las personas, y uno de los elementos que favorece la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Desde los poderes públicos, especialmente las administraciones competentes en materias de matriculación y planificación educativa, se deben abordar estrategias que eviten la segregación educativa que vive la comunidad gitana. Con el alumnado gitano se dan dos tipos de situaciones de segregación escolar: la segregación residencial (ligadas a la realidad urbana de los pueblos y los barrios de nuestras ciudades) y la segregación en el aula (la distribución del alumnado en función del nivel curricular).

Otro de los elementos que alertan de la situación del conjunto de la comunidad gitana en el ámbito educativo es la falta de referentes de este grupo social que ha aportado, a lo largo de toda su historia, grandes beneficios al conjunto de la sociedad española. Más allá de los estereotipos que acompañan a la comunidad, se da una ausencia total de conocimiento del pueblo gitano por una parte mayoritaria de la sociedad española, y hay una falta de referentes históricos sociales, culturales, políticos o deportivos de las personas gitanas. A través de la incorporación de la historia y la cultura del pueblo gitano en España y en Europa se podría corregir esta situación.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Impulsar las modificaciones oportunas en el currículum educativo que garanticen la introducción de elementos de la historia y la cultura del pueblo gitano en España y en Europa.

2º. Impulsar programas de cohesión social que aborden estrategias compartidas para luchar contra el fracaso escolar y el abandono temprano de la comunidad gitana como elementos de tratamiento positivo.

3º. Trabajar medidas estratégicas que eviten la segregación escolar residencial y en el aula de la comunidad gitana.

Cartagena, 30 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

**MOCIÓN 1259, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN EL VIAL DE CONEXIÓN DE LAS CARRETERAS RM-B16 Y RM-B15 Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE, EN LA RONDA DE CEHEGÍN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN EL VIAL DE CONEXIÓN DE LAS CARRETERAS RM-B16 Y RM-B15 Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

La construcción de una rotonda en el vial de conexión de las carreteras RM-B16 y RM-B15 y la autovía del Noroeste daría fluidez al tráfico de la zona, así como evitaría los peligros permanentes que se originan en la conexión de las carreteras anteriormente mencionadas, con la carretera dirección a la pedanía ceheginera de El Chaparral.

Esta rotonda conectaría tres polígonos industriales de la localidad, El Almarjal, El Muladar y San Agustín, dando agilidad al tráfico permanente de la zona, así como garantizaría la seguridad vial.

El masivo tráfico de camiones pesados dirigidos a los distintos polígonos industriales generan poca visibilidad para el resto de tráfico, lo que implica situaciones de riesgo, las cuales con esta construcción solicitada, conseguiríamos solucionar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción de una glorieta en el vial de conexión de las carreteras RM-B16 y RM-B15 y la autovía del Noroeste, concretamente en la Ronda Este de Cehegín, intersección de la Calle Mula y la Carretera de El Chaparral.

Cartagena, 30 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, José Soria García y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

### **MOCIÓN 1260, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Presentación López Piñero y Joaquín López Pagán, diputada y diputado del Grupo Parlamentario Socialista con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: MODIFICACIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de julio de 2011 se publicó en el «BOE» la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. Ante los cambios sustanciales que esta norma, que fue aprobada prácticamente por unanimidad de la Cámara, comportaba, su disposición final décima pospuso la entrada en vigor hasta los tres años de su publicación, a la vez que mandataba al Ministerio de Justicia a adoptar las medidas y los cambios normativos necesarios que afectaran a la organización y funcionamiento de los registros civiles dentro del proceso de modernización de la justicia.

La Ley abandona la vieja preocupación por la constatación territorial de los hechos concernientes a las personas, sustituyéndola por un modelo radicalmente distinto que prioriza el historial de cada individuo, liberándolo de cargas administrativas y equilibrando la necesaria protección de su derecho fundamental a la intimidad con el carácter público del Registro Civil.

Transcurrido prácticamente en su totalidad el plazo de vacatio legis, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el cual en su disposición adicional decimonovena, prorroga la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro

Civil, hasta el 15 de julio de 2015, a la vez que atribuye la competencia para la llevanza del Registro Civil a los registradores mercantiles, de forma que aquellas oficinas adquirieran la condición de oficinas del Registro Civil y Mercantil. Este Real Decreto-ley es tramitado como Ley 18/2014, de 15 de octubre, que aprueba con algunas modificaciones, que no mejoraban el texto, la reforma de la Ley del Registro Civil. Ante la oposición a esta medida mostrada por los Grupos políticos, multitud de colectivos, los sindicatos y una parte del propio colectivo de registradores, el Gobierno revisa su posición y en la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, en el apartado diez de del artículo segundo, se pospone la entrada en vigor al 30 de junio de 2017, a la vez que se vuelve a mandar al Gobierno a adoptar las medidas y los cambios normativos necesarios que afecten a la organización y funcionamiento de los Registros Civiles y en la disposición derogatoria se procede a derogar las disposiciones adicionales vigésima, vigesimoprimera, vigesimotercera, vigesimocuarta y vigesimoquinta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Tal y como manifiesta la Defensora del Pueblo en su informe de 2016, la situación de provisionalidad normativa derivada de los vaivenes a que el Gobierno ha sometido esta Ley es la principal causa del colapso que padecen las comunidades autónomas, que actualmente y sin haber entrado en vigor la Ley de 2011, tienen la competencia para la dotación de medios humanos y materiales en los registros civiles. A escaso tiempo de entrada en vigor de la Ley del Registro civil, el 30 de junio de 2017, el Ministerio de Justicia, traslada a los sindicatos de la justicia y a las comunidades autónomas una propuesta de reforma que viene a ratificar y afianzar el mantenimiento del servicio de Registro Civil en la Administración de Justicia y a la vez mantener las oficinas, estructura y su funcionamiento exactamente iguales que hasta ahora, salvo por la salida de los jueces de las mismas, eliminando con ello de facto los objetivos de la Ley 20/2011.

La incapacidad del Ministerio para cumplir en estos seis años con las obligaciones que debían haber cumplido en los tres primeros, básicamente el desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas necesarias para que entrase en vigor la ley, ha llevado a hacer una propuesta de modificación de la misma que la desfigura totalmente y la haría incongruente e ineficaz. La nueva reforma lo que pretende es dejar a la exclusiva voluntad del Ministerio de Justicia la implantación de lo que realmente es el núcleo de la reforma que se pretendía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a que, ante la falta de un soporte tecnológico testado y con garantías para el servicio y para una correcta implantación, por no haberse desarrollado las aplicaciones informáticas necesarias para que entrase en vigor el próximo 30 de junio, acuerde una nueva prórroga inaplazable, hasta el 30 de junio de 2018, de la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil en su integridad como fue aprobada y así se preserve:

Su configuración como una base de datos única que permita compaginar la unidad de la información con la gestión territorializada y la universalidad en el acceso, priorizando el historial de cada individuo y equilibrando la necesaria protección de su derecho fundamental a la intimidad con el carácter público del Registro Civil.

Se mantengan las competencias de las comunidades autónomas en materia de registro civil, tal como se configuran en dicha Ley, sin vínculo entre las que tiene asumidas las competencias en materia de justicia y registro civil, y en consecuencia se preserve su capacidad para crear oficinas generales del registro civil, así como para su diseño,

creación y organización, lo que incluye la de designar a los encargados de las oficinas generales del Registro Civil en sus respectivos ámbitos territoriales.

Cartagena, 30 de mayo de 2017  
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar  
LOS DIPUTADOS, Presentación López Piñero y Joaquín López Pagán

**MOCIÓN 1261, SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA NECESARIA PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO ISAAC PERAL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Ángel Rafael Martínez Lorente, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: DOTACIÓN ECONÓMICA NECESARIA PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO ISAAC PERAL DE CARTAGENA.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto Isaac Peral de Cartagena, inaugurado en 1968, se encuentra en un estado de conservación penoso, teniendo instalaciones que prácticamente no se han tocado desde que fue inaugurado. Por él han pasado, pasan y seguirán pasando miles de estudiantes, siendo uno de los centros más grandes del municipio de Cartagena. Entre las instalaciones que precisarían una mejora se encuentran, entre otras:

- El salón de actos.
- Los archivos históricos.
- La sala de proyección de cine.
- Las paredes de los pasillos.
- El muro que lo separa del hospital del Rosell. En este caso parece ser que la Consejería ya ha enviado a una empresa a evaluar su estado, pero es urgente que este arreglo se realice pues existe riesgo de derrumbe de este muro con el consiguiente peligro para las personas.
- La pared del aulario independiente, que muestra una grieta de gran grosor.
- Las escaleras de acceso a la zona de deportes.
- Gran cantidad de ventanas.
- El gimnasio.
- La antigua casa del conserje.

Además, existe la necesidad de espacios adicionales para aulas y para salas para el profesorado. Actualmente, se están llegando a dar clases en la sala de reuniones del profesorado.

Todo ello nos lleva a considerar que el Instituto Isaac Peral no se merece nuevos parches sino una remodelación integral que acabe de una vez por todas con su situación decadente.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma se contemple la dotación económica necesaria para la remodelación integral del Instituto Isaac Peral de Cartagena.

Cartagena, 29 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Ángel Rafael Martínez Lorente

## **MOCIÓN 1262, SOBRE REACTIVACIÓN DEL PLAN RENOVE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagan Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre REACTIVACIÓN PLAN RENOVE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (PLAN PIMA TIERRA).

El vuelco de los tractores es la primera causa de muerte en la actividad agraria, ya sea un vuelco lateral o hacia atrás, durante el trabajo en el campo o en la conducción, en vacío o en carga por caminos vecinales y en los casos en los que el aplastamiento tiene lugar únicamente sobre las extremidades del cuerpo humano, con consecuencias que son irreversibles. Los tractores de reciente adquisición vienen adaptados a la normativa de la Comisión Europea, incluyendo cinturón de seguridad, que evite que el conductor salga disparado.

De los riesgos laborales existentes en el sector de la agricultura, el atrapamiento por vuelco de tractor se convierte en el más importante por su gravedad, causando en la mayoría de los casos el fallecimiento del accidentado.

Otra de las principales causas de que esto ocurra es la falta de preparación de los conductores, ya que muchos carecen del permiso o licencias necesarias. Algunos tractores son máquinas viejas que no tienen las revisiones pertinentes.

Los mecanismos antivuelco de los tractores están diseñados, de manera que el tractorista los puede desactivar cuando las condiciones de trabajo lo requieran. No obstante, el mecanismo debe activarse para el resto de tiempo de funcionamiento del tractor, por lo que es necesario una formación adecuada al agricultor para la correcta utilización del mecanismo antivuelco.

Los anteriores planes de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola y de la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, vigentes desde 2010 hasta 2013, y con el complemento del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA Tierra», vigente en 2014, han supuesto una gran ayuda para todo aquellos agricultores que no podían acceder como joven agricultor o por medio de un programa operativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que solicite:

1º. La publicación de las bases reguladoras para reactivar el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA Tierra», para la renovación del parque de tractores, así como de máquinas automotrices y otras arrastradas y suspendidas, que deben ser sustituidas por máquinas y equipos con nuevas tecnologías que permitan unas técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y la permanencia en el tiempo de la citada ayuda.

2º. Realizar campañas de divulgación en el medio agrario para concienciar a los propietarios y conductores de tractores de la necesidad de disponer y de mantener

operativas estas medidas de seguridad.

Cartagena, 31 de mayo de 2017  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz  
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 199 y 205, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, a 5 de junio de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **INTERPELACIÓN 199, SOBRE MOCIÓN APROBADA RELATIVA A DIRECTRICES GENERALES PARA CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES Y PUBLICACIÓN DE SU CATÁLOGO EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 del Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para ser sustanciada en Pleno:

En sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional en fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis se sustanció la MOCC-226, aprobada con enmiendas. Parte de lo aprobado establece lo siguiente (BOAR nº 65, de 11 de octubre de 2016):

“La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo máximo de seis meses, apruebe, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las directrices generales para la cesión de uso de bienes inmuebles patrimoniales o para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público, a favor de entidades sin ánimo de lucro, para la realización de fines de utilidad pública o interés social.

Las directrices contemplarán los plazos de duración, los criterios prioritarios para la adjudicación, el procedimiento de solicitud la documentación exigible, las condiciones y obligaciones generales que deberán cumplir los adjudicatarios y las causas de extinción y revocación de cesiones y autorizaciones.

En la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se publicarán, con carácter trimestral, la relación o catálogo de bienes inmuebles patrimoniales disponibles para la cesión, con sus características físicas, los plazos de presentación de solicitudes, la documentación requerida, las adjudicaciones concedidas y las autorizaciones demaniales otorgadas por consejerías y organismos públicos sobre bienes afectados o adscritos para uso o servicio público”.

Por otro lado, en la tramitación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se aprobó la enmienda EP-2017-58, mediante la que se dotó con 350.000 € la

partida 13.04.00.612E.63101 para el Proyecto de “Programa puesta en valor de inmuebles en desuso”, por lo que existe consignación presupuestaria para realizar las actuaciones que la Asamblea Regional aprobó en la Comisión de Educación de cinco de octubre de dos mil dieciséis anteriormente referida.

Por todo ello, se formula interpelación al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que no se han realizado las directrices generales para la cesión de uso de bienes inmuebles patrimoniales o para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público, a favor de entidades sin ánimo de lucro, para la realización de fines de utilidad pública o interés social, ni tampoco se ha llevado a cabo la subsiguiente publicación en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los términos que esta Asamblea aprobó en sesión de su Comisión de Educación y Cultura de cinco de octubre de dos mil dieciséis.

Cartagena, 30 de mayo de 2017  
EL DIPUTADO,  
Juan José Molina Gallardo

## **INTERPELACIÓN 205, SOBRE DESESTACIONALIZACIÓN DEL DESTINO COSTA CÁLIDA, DEL G.P. POPULAR.**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado un millón de euros para potenciar la desestacionalización del destino Costa Cálida de Región de Murcia, interpelo al Consejero de Cultura, Turismo, y Medio Ambiente para que explique la razón de esa inversión.

Cartagena, 1 de junio de 2017  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 793, sobre medidas del Servicio Murciano de Salud sobre las incidencias producidas en el servicio público de ambulancias de las empresas Urgencias y Emergencias, S.L., y Ambulancias Martínez, S.L, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 794, sobre crecimiento del turismo nacional en la Región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 795, sobre datos de la Oficina de Cine Film Commission, de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 796, sobre recuperación de los balnearios del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 797, sobre balance del programa del emprendedor del Instituto de Fomento, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 798, sobre número de peregrinos en el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 5 de junio de 2017

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **5. Preguntas de iniciativa popular**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado calificar y admitir a trámite la pregunta de iniciativa popular número 1 el escrito registrado con el número 13347, dirigido a la Comisión de Peticiones por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Torre Pacheco, en relación con ayudas para comedores escolares.

En consecuencia, se hace público que la pregunta queda depositada en la Secretaría General de la Cámara, a fin de que, conforme a lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Asamblea Regional, pueda ser asumida por cualquier diputado en un plazo de quince días y, en su caso, tramitada, bien convirtiéndola en pregunta para respuesta escrita o reservándola para su contestación oral ante el Pleno por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 5 de junio de 2017

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez